ANEXO N° 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. INTRODUCCIÓN

El buen funcionamiento de los sistemas de Red Contra Incendios debe permitir la detección de incendios y la transmisión oportuna de una señal automática mediante detectores o permitir el envío de una señal manualmente mediante pulsadores, desde el lugar en el que se produce el incendio, hasta una central de monitoreo, así como la posterior activación de la alarma. Dicho funcionamiento debe estar acorde con lo estipulado en el capítulo J. Requisitos Generales para protección Contra Incendios en edificaciones de la NSR10- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, Norma Técnica Colombiana NTC 6253 y de acuerdo con los estándares de la NFPA (National Fire Protection Association) en sus códigos NFPA 1, NFPA 10, NFPA 13, NFPA 14, NFPA 20, NFPA 24, NFPA 25, NFPA 72, NFPA 101, NFPA 170, NFPA 909, NFPA 5000.

B. OBJETIVO

Realizar los estudios y diseños del sistema de la Red Contra Incendios para el Centro Distrital de Salud - Secretaría Distrital de Salud y su complejo Administrativo compuesto por 4 edificios con área construida aproximada de 36,165 m2, previa evaluación y determinación del estado de la Red existente.

C. ALCANCE

El contratista, para la debida ejecución del objeto contractual debe realizar y entregar en medios físicos y magnéticos los siguientes documentos:

1. Informe diagnóstico:

El Contratista deberá realizar la entrega de un informe detallado donde se evidencie el estado actual de la Red Contra Incendios, el cual deberá contar con la siguiente información:

- Inventario de los elementos hidráulicos existentes, incluye elementos de control (tuberías y equipos conexos como motores, bombas, controles eléctricos, tanque hidroflo, gabinetes CI y accesorios), todos con la respectiva lista de chequeo.
- Inventario de elementos de Software y Hardware correspondientes al sistema NotiFier
- Configuración y tipología actual de las redes.
- Configuración y tipología actual del Equipo Contra Incendios.

- Revisión de la planimetría existente, entregada por la Entidad, comparada con las condiciones físicas actuales.
- Inventario de dispositivos de extinción actual (Extintores), Uso, distribución y aplicación.
- Configuración y tipología actual de los equipos de extinción
- Determinar el cumplimiento Normativo frente a las condiciones físicas actuales del Centro Distrital de Salud.

2. Elaboración Ingeniería conceptual y básica:

El Contratista deberá realizar la entrega del estudio donde se identifiquen los trazados de las redes hidráulicas de la RCI y la propuesta de diseño para su actualización y/o modernización, la cual deberá contener entre otra la siguiente información:

- Matriz de alternativas tecnológicas y alternativas de intervención (mínimo dos).
- Modelación y metodología utilizada para el funcionamiento de la Red Contra Incendio.
- Realizar pruebas de mangueras y tuberías a presión estática y dinámica, prueba pitométrica de las bombas existentes.
- Comparativo de las alternativas, definiendo costos para su implementación.
- Emitir conceptos técnicos de los equipos existentes que no cumplan con la normativa vigente.

3. Elaboración Ingeniería de Detalle

Una vez aprobada la alternativa propuesta por el contratista se deberá presentar los siguientes documentos a la Entidad:

- Diseños hidráulicos (planos de información general y planos de detalle), de acuerdo con la Normatividad vigente.
- Memorias de cálculo.
- Presupuesto de obra.
- Modelación con REVIT del diseño propuesto
- Especificaciones técnicas.
- Cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios.
- Programación y/o cronograma de actividades
- Matriz de planimetría que permita identificar la trazabilidad de los planos y su codificación.
- Planos en medio magnético, formato DWG y PDF.

- Planos isométricos de redes y diagrama de tubería e instrumentación.
- Tiempo proyectado de ejecución.

D. Equipo Técnico

El equipo mínimo requerido **habilitante** para la consultoría será conformado por los siguientes perfiles:

1. Un (1) Director de proyecto: **Profesional en Ingeniería**, con veinte (20) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia específica certificada de mínimo diez (10) años en la dirección de proyectos que involucren diseños de sistemas de Protección Contra Incendios.
2. Un (1) profesional de apoyo: **Ingeniero** con diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia específica certificada de cinco (5) años en la elaboración o ejecución o supervisión de sistemas de Protección Contra Incendios.
3. Dos (2) técnicos de apoyo: **Técnico profesional o tecnólogo** con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la obtención del diploma y experiencia específica de tres (3) años certificada en ejecución de sistemas de Protección Contra Incendios.

E. Consideraciones

1. Los daños ocasionados a raíz de las intervenciones locativas necesarias para el desarrollo del contrato, serán asumidas por el contratista, y al momento de la entrega del informe final deberán estar corregidas y entregadas a satisfacción.
2. El Centro Distrital de Salud, tiene un área aproximada de construcción de 36,165 m2 y un área bruta de 49,571 m2.
3. El Informe final de consultoría deberá cumplir con los requerimientos de las Norma NFPA (National Fire Protection Association) e ICONTEC 1669 Y 2301.
4. La forma de pago será: a) Un primer pago correspondiente al 30 % del valor del contrato una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor el Informe diagnóstico. b) Segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato una vez recibida a satisfacción por parte del supervisor la Elaboración Ingeniería conceptual y básica. c) Un tercer pago correspondiente al 40% del valor del contrato una vez recibida a satisfacción por parte del supervisor Elaboración Ingeniería de Detalle e informe final de la consultoría.
5. Plazo de ejecución: Tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio.

6. Disposición de tiempo para levantamiento de información y datos en horario Nocturno o Dominical, previa coordinación con la Entidad.
7. Tener en cuenta los elementos de protección y protocolos de bioseguridad a raíz de la emergencia por el COVID-19.

Elaboró: JE. Loaiza